# Informe de Auditoría

### SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES. (SISALRIL)

**ESTADOS FINANCIEROS** 

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007

JUNTO CON EL INFORME DE LOS AUDITORES

R

### TABLA DE CONTENIDO

Inform	ie de los Auditores Independientes	3
BALAN	NCE GENERAL	5
ESTAD	DOS DE EXCEDENTES DE INGRESOS SOBRE EGRESOS	6
ESTAD	DOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	7
ESTAD	DOS DE FLUJOS DE EFECTIVO	8
	S A LOS ESTADOS FINANCIEROS	100
	TIDAD	
	RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD	
	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	
	CUENTAS POR COBRAR	
4.	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	13
	PROPIEDAD Y EQUIPOS	
	ACTIVOS INTANGIBLES	
	OTROS ACTIVOS	
	FONDOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION PARA PAGOS DE SUBSIDIOS MATERNIDAD Y	
	LACTANCIA MATERNA ACTIVOS	
	CUENTAS POR PAGAR	
	RETENCIONES Y ACUMULACIONES POR PAGAR	
	PRESTAMOS BANCARIOS POR PAGAR	18
	FONDOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION PARA PAGOS DE SUBSIDIOS POR	
	MATERNIDAD Y LACTANCIA MATERNA PASIVO	
	GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	
	COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS	
	PLAN DE PENSIONES	
	AJUSTES DE AÑOS ANTERIORES	
17	RECLASIFICACIONES	22



BDO Ortega & Asociados Auditores y Consultores Av. José Ortega y Gasset #46 esq. Tetelo Vargas Ens. Naco, Edificio Profesional Ortega Apartado Postal 2289 Santo Domingo, República Dominicana Teléfono: (809) 472-1565 / Fax: (809) 472-1925 Web: http://www.bdo-ortega.com

Bartolomé Colón, esq. Germán Soriano Plaza Coral, Módulo 309, Apartado Postal 379 Santiago, República Dominicana Teléfono: (809) 226-1427 / Fax: (809) 587-9400

### Informe de los Auditores Independientes

Al Sr. Superintendente Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL):

Hemos auditado los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2008 y 2007, el estado de excedentes de ingresos sobre egresos, patrimonio y flujos de efectivo por los años entonces terminados y un resumen de las principales políticas de contabilidad y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La Superintendencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana (DIGECOG). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros libres de discrepancias materiales, como consecuencia de errores o fraudes, así como seleccionar y aplicar políticas de contabilidad apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros en base a nuestras auditorias. Nuestras auditorias fueron conducidas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Estas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoria acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos por las discrepancias materiales en los estados financieros, como consecuencia de errores o fraudes. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye una evaluación de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones hechas por la Gerencia, así como una evaluación global de la presentación de los estados financieros.

Creemos que las evidencias que hemos obtenido son suficientes y apropiadas para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoria.



Opinión sin Salvedad

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) al 31 de diciembre del 2008 y 2007, excedentes de ingresos sobre egresos, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por los años entonces terminados, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana (DIGECOG).

BDO Ortega & Asociados

24 de agosto del 2009 Distrito Nacional, República Dominicana

Hey J Asociados

### SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)

### BALANCE GENERAL

	31 DE 2008	DICIEMBRE 2007
ACTIVOS: CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Notas 2 y 9) Cuentas por cobrar (Nota 3) Inventarios Gastos pagados por anticipado (Nota 4)	RD\$ 921,293 5,713,886 566,432 1,749,480 8,951,091	31,276,625 50,000 411,297 5,361,420 37,099,342
Fondos recibidos en administración para pago de subsidios por maternidad y lactancia materna, activo (Notas 8 y 14)	265,727,053	
LARGO PLAZO: Propiedad y equipos (Nota 5) Activos intangibles (Nota 6) Otros activos (Nota 7)	181,023,724 7,113,981 	160,492,612 110,718 69,000 160,672,330
Total activos	RD\$ 464,991,543	197,771,672
PASIVOS Y PATRIMONIO: CORRIENTES: Cuentas por pagar (Nota 9) Retenciones y acumulaciones por pagar (Nota10) Porción corriente préstamo bancarios a largo plazo (Nota 9)	3,208,673 4,264,891 5,583,407 13,056,971	226,317 760,632 4,762,889 5,749,838
LARGO PLAZO: Prestamos bancarios por pagar (Nota 9)	39,781,460	45,275,164
Total pasivos	52,838,431	51,025,002
Fondos recibidos en administración para pago de subsidios maternidad y lactancia materna, pasivo (Notas 10 y 14)	por <u>265,729,262</u>	-
COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Nota 14)		
PATRIMONIO: Superávit por revaluación (Nota 5) No restringidos (Nota I) Total activos netos Total pasivos y patrimonio	99,132,555 47,291,295 146,423,850 RD\$ 464,991,543	99,132,555 47,614,115 146,746,670 197,771,672

### RIESGOS LABORALES (SISALRIL)

### ESTADOS DE EXCÉDENTES DE INGRESOS SOBRE EGRESOS

	31 DE 2008	DICIEMBRE 2007
INGRESOS:	2000	2001
Aportes, asignación presupuestal y otros ingresos: Aportes de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) Asignación del Estado Dominicano a través del Consejo	RD\$ 107,685,078	70,883,464
Nacional de Seguridad Social (CNSS)	85,707,513	46,663,901
Donación CERSS (Banco Mundial)	2,415,984	-
Otros ingresos	2,097,750	44,899,395
Total ingresos	197,906,325	162,446,760
EGRESOS:		
Generales y administrativos (Nota 13)	188,910,455	121,640,080
Gastos financieros	7,756,541	8,631,239
Total gastos administrativos y financieros	196,666,996	130,271,319
Excedentes del período	RD\$1,239,329	32,175,441

### RIESGOS LABORALES (SISALRIL)

### ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

### AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007

	Revaluación de propiedad <u>y equipos</u>	Excedentes Acumulados
BALANCES al 31 de diciembre del 2006	RD\$ 99,132,555	14,340,172
Ajustes de años anteriores (Nota 16)		1,098,502
Excedentes del período		32,175,441
BALANCES al 31 de diciembre del 2007	99,132,555	47,614,115
Ajustes de años anteriores (Nota 16)	and the second second	( 1,562,149)
Excedentes del período		1,239,329
BALANCES al 31 de diciembre del 2008	RD\$99,132,555	47,291,295

1

### RIESGOS LABORALES (SISALRIL)

### ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

	31 DE 2008	DICIEMBRE 2007
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS:		
Excedentes del período	RD\$ 1,239,329	32,175,441
Conciliación entre el cambio en activos netos y el efectivo neto		
provisto por las actividades operativas:		
Depreciación	5,063,766	5,253,498
Amortización	676,084	147,818
Aumento en cuentas por cobrar	(5,663,886)	( 49,761)
Disminución (Aumento) en inventarios	( 155,135)	( 80,671)
(Aumento) Disminución en gastos pagados por anticipado	( ,,,,,,,,,	( 00,0.1)
y otros activos	1,505,246	(5,418,420)
(Aumento) Disminución en activos intangibles	(7,679,378)	( 2,410,420)
(Aumento) Disminución en cuentas por pagar	2.982.356	( 104,691)
(Aumento) Disminución en gastos acumulados por pagar	3,504,259	( 6,150,062)
Ajustes de años anteriores	(1,562,148)	8,978,175
Cargos bancarios aplicados a fondos en administración	2,209	0,910,117
Total de ajustes	(1,326,597)	2,575,886
Efectivo neto provisto por las	(1,320,391)	_2,717,000
· ·	( 97.369)	24 751 227
actividades operativas	( 87,268)	34,751,327
ELLIOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	(25 504 250)	( 2 202 722)
Adquisición de propiedad y equipos, neto	( <u>25,594,878</u> )	(_3,302,732)
Efectivo neto usado en las		
actividades de inversión	(25,594,878)	(3,302,732)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS:		
Variación neta en prestamos bancarios por pagar	(_4,673,186)	( <u>523,983</u> )
Efectivo neto provisto por las		
actividades financieras	(_4,673,186)	(523,983)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO Y		
EQUIVALENTES DE EFECTIVO	(30,355,332)	30,924,612
EFECTIVO NETO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
al inicio del año	31,276,625	352,013
EFECTIVO NETO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
al final del año	RD\$ 921,293	31,276,625

### RIESGOS LABORALES (SISALRIL)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007

### **ENTIDAD**

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) es la entidad de regulación y supervisión del Sistema de Salud, dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) creado por ley No. 87-01, promulgada el 09 de mayo del 2001.

Es una Entidad Autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual a nombre y representación del Estado Dominicano ejercerá a cabalidad la función de velar por el estricto cumplimiento de la ley por la cual se rige y sus normas complementarias, de proteger los intereses de los afiliados, vigilar la solvencia financiera del Seguro Nacional de Salud y de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), supervisar el pago mensual de dichas administradoras y de éstas a las PSS, así como contribuir a fortalecer el Sistema Nacional de Salud. Es una Entidad dotada de un personal técnico y administrativo altamente calificado. Está facultada para contratar, demandar y ser demandada y puede ser fiscalizada por la Contraloría General de la República y/o la Cámara de Cuentas de acuerdo con las estipulaciones de la ley 10-04 y su reglamento de aplicación.

En el mes de septiembre del 2008, entró en vigencia la aplicación de las retenciones de las cotizaciones correspondientes al Seguro Familiar de Salud.

Su local se encuentra ubicado en la Avenida 27 de febrero No. 261, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana. Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, SISALRIL cuenta con 142 y 120 empleados respectivamente, para el desempeño de sus actividades laborales.

Un detalle de principales leyes y reglamentos aplicables a la entidad es como sigue:

No.	Nombre
87-01	Seguridad Social
188-07	Ley que modifica la 87-01
177-09	Ley que modifica la 87-01
340-06	Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones
10-04	Cámara de Cuentas
41-08	Sobre Función Publica
200-04	Libre Acceso a la Información Pública

### 1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

A continuación se presenta un resumen de las principales políticas de contabilidad, consideradas por la administración como las más apropiadas en la circunstancia para presentar el balance general, sus excedentes de ingresos sobre egresos, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

1.

Los estados financieros de la Entidad han sido presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana (DIGECOG). Las previsiones de estas Normas están siendo aplicadas a en el periodo corriente.

### Fondos Recibidos en Administración

La entidad recibe fondos en administración vía la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) por mandato de la Ley 87-01, que son utilizados única y exclusivamente para el pago de los subsidios por maternidad y lactancia materna, los excedentes de estos fondos, si lo hubiere, son colocados en certificados financieros en la banca comercial local como inversión a corto plazo y los intereses devengados y percibidos son capitalizados. Estos fondos y sus intereses son registrados en cuentas individuales de activos y pasivos.

### Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, para propósitos del estado de flujos de efectivo, la Entidad considera como efectivo y equivalentes de efectivo los depósitos a plazo indefinido y a plazo fijo, con vencimiento original a tres meses o menos.

La entidad invierte en Certificados Financieros en el Banco de Reservas las disponibilidades de efectivo para cubrir los compromisos futuros cuyos fondos sean producto de las asignaciones presupuestales aprobadas en el Presupuesto Nacional y Ley de Gastos Públicos. Mientras que los excedentes de recursos provenientes de los Subsidios por Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común son colocados dependiendo a la competitividad de las tasas pasivas que estén pagando los bancos; siempre dando prioridad al Banco de Reservas y a aquellas instituciones de intermediación financiera competitivas y de menor riesgo.

### Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

Conforme a las estipulaciones de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público: "Revelaciones Acerca del Valor Razonable de los Instrumentos Financieros" (NICSP No.15). Las estimaciones del valor razonable son efectuadas en un momento dado, basados en informaciones relevantes del mercado sobre los instrumentos financieros. Debido a que la Entidad no emplea instrumentos financieros para propósitos especulativos o de intercambio, ni tampoco requiere de la nivelación de derivativos y en el entendido de que no existe un mercado para una porción significativa de los instrumentos financieros, el valor estimado razonable está basado en el entendimiento acerca de las condiciones económicas actuales, los riesgos característicos de ciertos instrumentos financieros y otros factores. El valor razonable de los instrumentos financieros se aproxima a su valor corriente.

### Moneda en que se Expresan las Cifras

Las cifras que aparecen en los estados financieros están expresadas en pesos Dominicanos. Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, las tasas de cambio oficial según informaciones publicadas por el Banco Central de la República Dominicana, eran de RD\$35.39 y RD\$34.12 = US\$1.00, respectivamente.

### Inventarios

Los inventarios de material gastable están valuados sustancialmente al menor de costo o mercado, utilizando el método de costo promedio.

1.

La propiedad y equipos está registrada al costo de adquisición, excepto el terreno y el edificio, los cuales fueron revaluados durante el 2004, a su valor de mercado, resultando un monto de RD\$99,132,555, el cual se incluyó como contrapartida en la sección de los activos netos en el renglón de Reevaluación de activos. La Entidad reconoce el gasto de depreciación siguiendo el método de línea recta, o sea, la distribución uniforme del costo entre los años de vida útil estimadas de los activos.

### Deterioro del valor de los activos

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICPS No.21) "Deterioro del Valor de los Activos" ofrece guías para el reconocimiento de la perdida del valor de los activos de larga vida y ciertos activos intangibles que serán usados como parte de las operaciones de la Empresa, así como aquellos que serán vendidos o retirados.

De conformidad con esta Norma, la Empresa revisa sus activos de larga vida y sus intangibles identificados, a fin de determinar anticipadamente si los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de estos activos será recuperado en las operaciones.

La recuperabilidad de un activo que es mantenido y usado en las operaciones es medido a través de la comparación del valor contable del activo con los flujos netos de efectivo descontados que se espera serán generados por este activo en el futuro. Si luego de hacer esta comparación, se determina que el valor contable del activo ha sido afectado negativamente, el monto a reconocer como pérdida sería equivalente al exceso contable sobre el valor razonable de dicho activo.

### Amortización de softwares

Las aplicaciones de informática (software) son registradas al costo y amortizadas por el método de línea recta en un periodo que no excede de los 5 años.

### Uso de Estimaciones

La preparación de los estados financieros, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, (NICPS No.3) requiere que la Gerencia efectúe estimaciones y presunciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos. Por consiguiente, los montos de los activos y pasivos reportados en los estados financieros pudieran diferir de las estimaciones hechas por la Gerencia de la Entidad.

### Aportes y Asignación Presupuestal

La Entidad recibe aportes del Seguro Familiar de Salud, establecidos por el Sistema Dominicano de la Seguridad Social, mediante la Ley 87-01 y sus modificaciones y Resoluciones complementaria los cuales son percibidos dentro del mismo mes en que son dispersados.

La Entidad recibe asignaciones para capital de trabajo principalmente del Estado Dominicano, las cuales son percibidas dentro del mismo mes en que les son asignadas, por lo que al 31 de diciembre del 2008 y 2007 no existen donaciones pendientes de percibir por ese concepto.

Las asignaciones que no se hayan recibidos, pero que existe la promesa incondicional de ser entregada por el donante son registradas por la Entidad, dentro del periodo en que se estima recibir dicha asignación.



Impuesto sobre la Renta

La Entidad está exenta del pago de impuesto sobre la renta.

Beneficios a Empleados

### a) Sistema de Seguridad Social

Mediante la ley número 87-01 publicada el 9 de mayo del 2001, se creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el cual está integrado por los Regimenes de financiamiento: Contributivo, Subsidiado, y Contributivo Subsidiado. Mediante el Régimen Contributivo los empleadores y empleados públicos y privados financian el costo de las prestaciones por Seguro Familiar de Salud, Seguro de Vejes y Discapacidad y Seguro de Riesgos Laborales. Esto incluye al Estado Dominicano como Empleador. Con esta ley, se establece una contribución patronal equivalente al 70%.

### - Commence

### b) Preaviso y cesantía

El Código de Trabajo de la República Dominicana prevé el pago de un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. La Compañía no realiza provisión por dicho concepto, sino que se afecta directamente el gasto en el momento en que ocurre el despido.

### c) Regalía pascual e incentivos

Los empleados y funcionarios de la Superintendencia reciben un salario navideño correspondiente a la doceava parte del salario del período laborado.

Los empleados y funcionarios de la Superintendencia podrán recibir un pago adicional a su salario por concepto de incentivo, siempre sujeto a las disponibilidades presupuestales contempladas a tales fines. En todo caso el Superintendente podrá mejorar o ajustar los incentivos correspondientes.

### Poder de Enmienda de los Estados Financieros

Estos estados financieros han sido preparados por la Gerencia de la Entidad sobre una base voluntaria, y como tal tienen la habilidad de revisar el contenido de dichos estados, luego de efectuarse su emisión.

### 2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo, se detalla como sigue:

	31 DE	DICIEMBRE
	2008	2007
Cajas chicas	RD\$ 75,000	50,000
BanReservas	846,293	18,226,625
Inversiones (a)		13,000,000
	RD\$ <u>921,293</u>	31,276,625

(a) Representan inversiones en certificados financieros a menos de 90 días, en una entidad bancaria local, las cuales generan aproximadamente un 5.44% de interés anual.

### 3. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se detallan como sigue:

31 DE DICIEMBRE 2008 2007

Reclamaciones:

Reclamaciones por cobrar (a) RD\$ 2,797,400 2,797,400 Menos: provisión para cuentas incobrables (2,797,400) (2,797,400)

Otras cuentas por cobrar:

Asignación presupuestal del Estado Dominicano a través Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

(a) Corresponde a la compra de vehículos, los cuales aún no han sido entregados por el vendedor a satisfacción de la Institución. En este sentido, la Entidad interpuso una querella contra el vendedor, obteniendo un fallo a su favor en fecha 26 de enero del 2006. En la actualidad esta pendiente de conocerse la audiencia de fondo, dicho valor al 31 de diciembre del 2008 y 2007, esta totalmente provisionado.

### 4. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Los gastos pagados por anticipado se detallan como sigue:

31 DE DICIEMBRE 2008 2007

Fondos Pendientes de Ejecutar con

 organismos internacionales PNUD (Nota 14)
 RD\$ 1,742,480
 5,000,000

 Alquileres y otros
 7,000
 361,420

 RD\$ 1,749,480
 5,361,420

### 5. PROPIEDAD Y EQUIPOS

El desglose de esta cuenta es como sigue:

### Al 31 de diciembre del 2008

Ta 91 the distance del 2000	<u>Terrenos</u>	Edificios	Mobiliario y <u>Equipos</u>	Equipo de Transporte	Equipo de <u>Cómputos</u>	Otros <u>Equipos</u>	<u>Total</u>
Valor bruto al 1ro. de enero del 2008	RD\$ 128,040,100	34,033,495	5,978,740	2,980,335	7,888,476	5,213,738	184,134,884
Adiciones		14,556,574	5,758,973	2,266,600	_1,703,750	_1,302,820	25,588,717
Valor bruto al 31 de diciembre del 2008	128,040,100	48,590,069	11,737,713	5,246,935	9,592,226	6,516,558	209,723,601
Depreciación acumulada al 1er. enero del 2008		5,604,790	3,967,086	2,874,510	7,322,447	3,873,440	23,596,857
Cargos de depreciación	2	1,821,188	1,205,029	408,555	510,684	1,118,310	5,063,766
Ajustes			(6,162)	1.5			(6,162)
Depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2008		7,425,978	5,165,953	3,283,065	7,833,130	4,991,752	28,699,877
Propiedad y equipos netos al 31 de diciembre del 2008	RD\$ <u>128,040,100</u>	41,164,091	6,571,760	1,963,870	1,759,095	1.524.808	181,023,724

### 5. PROPIEDAD Y EQUIPOS, CONT...

### Al 31 de diciembre del 2007

At 31 we willembre wet 2007	Terrenos	Edificios	Construcciones En proceso	Mobiliario y <u>Equipos</u>	Equipo de Transporte	Equipo de Cómputos	Otros <u>Equipos</u>	Total
Valor bruto al 1ro. de enero del 2007	RD\$128,040,100	31,873,050	-	5,449,754	2,888,850	26,359,659	5,197,258	199,808,671
Adiciones			2,160,445	574,482	91,485	459,840	16,480	3,302,732
Ajustes	2	-	-	<u> </u>	2	290,217	-	290,917
Retiros		_	-	( 45,496)	L	(19,221,940)	-	(19,267,436)
Transferencias		2,160,445	(2,160,445)					
Valor bruto al 31 de diciembre del 200	7 128,040,100	34,033,495		5,978,740	2,980,335	7,888,476	5,213,738	184,134,884
Depreciación acumulada al 1er. enero del 2007		3,984,131	-	2,898,344	2,682,204	17,779,135	2,724,975	30,068,789
Cargos de depreciación	*	1,620,658		1,111,313	192,306	1,172,712	1,148,465	5,245,454
Ajustes	2	1+1001	-	*	-	401,637	*	401,637
Transferencias	-	1 million	_ 1	114		( 114)		
Retiros		-		(42,685)		(12,030,923)	- 1 T	(12,073,608)
Depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2007	-Jaces	5,604,789	1 210	3,967,086	2,874,510	7,322,447	3,873,440	23,642,272
Propiedad y equipos netos al 31 de diciembre del 2007	RD\$ <u>128,040,100</u>	28,428,706	110-	2,011,654	105,825	566,029	1,340,298	160,492,612

<sup>(</sup>a) Al 31 de diciembre del 2007, la Entidad anuló los registros contables relacionados con los activos fijos (incluyendo costos de adquisición y cargos por depreciación) que había recibido del Estado Dominicano en calidad de préstamos al inicio de sus operaciones, cuyo efecto de RD\$7,193,829 se incluye dentro del estado de cambio en los activos netos en el renglón de los ajustes de años anteriores.

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) con fecha efectiva al 31 de diciembre del año 2004 realizó una revaluación de los terrenos y edificios por un monto total de RD\$99,132,555. Esta reevaluación fue realizada por un tasador independiente registrado en la Superintendencia de Bancos y en el Instituto de Tasadores Dominicanos. La naturaleza de la base para la determinación de los costos de reposición fue costo - mercado mediante ofertas. Las bases valorativas utilizadas para la revaluación, el superávit generado y los movimientos se indican en el cuadro que sigue:

Detalles de los activos	Valor en libros <u>RD\$</u>	Mts	Costo por mt. RD\$	Ajustes <u>RD\$</u>	Reevaluación neta <u>RD\$</u>	Reevaluación <u>RD\$</u>
Terrenos:						
Terrenos con frente a Av. la 27 de Febrero	33,343,000	1,510	55,000		49,697,100	83,040,100
Terrenos del área de parqueos	11,000,000	1,000	45,000		34,000,000	45,000,000
1000	44,343,000			~	83,697,100	128,040,100
Edificios:						
Edificio Comercial de 6 pisos	16,000,000	2,102	14,405	(572,905)	14,845,955	30,273,050
Mejoras y anexos	1,010,500	_ ~			589,500	1,600,000
	17,010,500			(572,905)	15,435,455	31,873,050
	61,353,500				99,132,555	159,913,150

### 6. **ACTIVOS INTANGIBLES**

Un detalle de los activos intangibles, es como sigue:

31	DE	DICIEMBRE
200	8	2007

Software de información y pago de subsidios por
maternidad y lactancia materna.
Amortización acumulada

RD\$ 8,457,234 1,343,253 RD\$ 7,113,981 110,718

777.856 667,138

### **OTROS ACTIVOS**

Un detalle de los otros activos, es como sigue:

	31 DE DI	CIEMBRE
	2008	2007
RD\$	1,878,302	2
	297 392	69,000

Equipos de informática en tránsito Depósitos

RD\$ 2,175,694

69,000

### FONDOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION PARA PAGOS DE SUBSIDIOS MATERNIDAD Y LACTANCIA MATERNA ACTIVOS

El detalle, es como sigue:

Li detaile, es como sigue.			
	31 DE DICIEMBRE		
	2008	2007	
Efectivo y equivalentes de efectivo:		-	
Bancos locales (a) (Nota 14)	RD\$ 17,987,336	~	
Inversiones (b) (Nota 14)	242,000,000	~	
	259,987,336	-	
Otros activos			
Intereses capitalizados (a) (Nota 14)	5,739,717	~	
	5,739,717	-	
	RD\$ 265,727,053	No control in the last con	

- a) Los bancos locales son: BanReservas con RD\$17,227,034 y Banco Popular Dominicano, C. Por A. con RD\$760,301 para un total de RD\$17,987,336.
- b) Representan inversiones en certificados financieros de los fondos aportados por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) para fines de administración y pago de los subsidios por Maternidad y Lactancia Materna; estas se encuentran colocadas a una tasa de interés promedio ponderada que oscila en rangos del 13.5% al 16.4% generando un interés mensual el cual es debidamente capitalizado en instrumentos financieros de la misma naturaleza.

El detalle de las inversiones por entidad es como sigue:

3 16 1 17 64 12 12 12 12 13	1 DE DICIEMBRE	
200	<u>2007</u>	
RD\$ 82,000,00	00 -	
45,000,00	- 00	
45,000,00	00 ~	
25,000,00	- 00	
40,000,00	00 -	
	3 200 RD\$ 82,000,00 45,000,00 25,000,00 40,000,00	

31 DE DICIEMBRE

Banco de A y C Confisa Total

5,000,000 RD\$242,000,000



### **CUENTAS POR PAGAR**

Las cuentas por pagar se detallan como sigue:

	31 DE DICIEMBRE		
	2008	2007	
Suplidores de bienes y servicios	RD\$ 3,153,449	203,855	
Reembolsos de gasto	55,224	22,462	
	RD\$ 3,208,673	226,317	

### RETENCIONES Y ACUMULACIONES POR PAGAR

Un detalle de las retenciones y acumulaciones por pagar, es como sigue:

The statement of home that with the same		31 DE DICIEMBRE	
	2008	2007	
Acuerdos de pagos locales (a)	RD\$ 3,734,010	430,124	
Retenciones por pagar	524,493	-	
Acumulaciones por pagar	6,388	330,508	
	RD\$ 4,264,891	760,632	

(a) Durante el período 2008 y 2007, la Entidad realizó acuerdo conjuntamente con la DGII, en los cuales se establecieron negociaciones de las retenciones por pagar por valor de RD\$3,734,010 y RD\$2,543,801 respectivamente. Al 31 de diciembre de ambos años quedaba pendiente por este concepto las sumas de RD\$3,734,010 y RD\$430,125, respectivamente, las cuales se encuentran registrados en las cuentas retenciones y acumulaciones por pagar del balance general para los respectivos períodos.

### 11. PRESTAMOS BANCARIOS POR PAGAR

Un detalle de los préstamos bancarios por pagar, es como sigue:

31 DE DICIEMBRE 2008 2007

Banco de Reservas de la República Dominicana Préstamo original de RD\$58,500,000, del 15 de agosto del 2003, sin garantía, con una tasa de interés y comisión anual de un 16% y 20%, respectivamente; a partir de marzo del 2007 se estableció una tasa fija de un 16%, y sin pagos de cuotas de capital hasta el 31 de diciembre del 2007, conforme al acuerdo especial firmado.

RD\$ 39,781,460 45,275,154

Porción corriente

5,583,407 4,762,899 RD\$ 45,364,867 50,038,053

### 12. <u>FONDOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION PARA PAGOS DE SUBSIDIOS POR MATERNIDAD Y LACTANCIA MATERNA PASIVO</u>

Un detalle de los fondos recibidos en administración para pagos de subsidios por maternidad y lactancia materna, es como sigue:

	31 DE DICIEMBRE	
	2008	2007
Otros pasivos:		
Intereses devengados (Fondos de Subsidios)	RD\$ 1,432,815	-
Retenciones y acumulaciones por pagar:		
Provisión Intereses devengados (Subsidios). Fondos recibidos para pago de subsidios por	5,739,717	-
maternidad y lactancia materna.	258,556,730	
THE RESIDENCE OF STREET STREET, SANSTON	RD\$ 265,729,262	_

### 13. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

El detalle de los gastos generales y administrativos, es como sigue:

	31 DE DICIEMBRE	
	<u>2008</u>	2007
Compensaciones al personal:		1 (10)
Sueldos fijos	72,708,135	55,132,217
Sueldos personal contratado	5,875,727	1,905,737
Compensación horas extras	6,635,391	2,578,390
Regalia pascual	7,147,222	5,211,954
Incentivos	16,032,895	5,925,353
Prestaciones laborales	3,863,008	6,502,788
Vacaciones	917,454	1,213,635
Atenciones a empleados	233,797	1,248,797
Contribución. Seguro de Salud y Riesgo Laboral (RL)	367,121	305,831
Contribución seguro pensiones	4,729,269	3,521,541
Contribución empleador Seguro Familiar de Salud (SFS)	4,054,289	1,369,321
Capacitación y entrenamiento	2,168,290	235,692
Sub-total Sub-total	124,732,598	85,151,255
Otros gastos generales y administrativos:		
Honorarios profesionales	9,376,526	5,393,931
Depreciación y amortización	5,739,881	
Mercadeo y publicidad		5,401,316
	21,464,206	9,829,621
Agua, energía y comunicaciones	6,814,299	4,863,394
Dieta y pasajes	2,673,090	2,531,142
Arrendamientos	4,736,103	1,109,341
Mantenimiento de mobiliarios y equipos	2,158,344	1,251,903
Combustibles y lubricantes	2,370,329	1,599,007
Mantenimiento de equipos de transporte	743,222	267,115
Donaciones y aportes institucionales	6,186,952	2,119,335
Otros gastos generales y administrativos	1,914,905	2,122,720
Sub-total	64,177,857	36,488,825
Total	188,910,455	121,640,080

### 14. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2008, la Entidad posee varios contratos con entidades y personas Externas, entre los cuales se incluyen los siguientes:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

En fecha 21 de abril del 2006, el PNUD y el Estado Dominicano firmaron el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF, por sus siglas en ingles), y en fecha 20 de abril del 2007, firmaron el Plan de Acción del Programa de País entre el Estado Dominicano y el Programa de las Naciones Unida para el Desarrollo (CPAP por sus siglas en ingles), para el periodo 2007-2011; basados en dichos acuerdos, la SISALRIL conjuntamente con el PNUD, acordaron un convenio con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de la entidad, para desarrollar con más eficiencia y eficacia las capacidades de gestión, supervisión y monitoreo de los servicios de salud otorgados al Régimen subsidiado por el Seguro Nacional de Salud (SENASA), y sus prestadoras de servicios de salud afiliadas, lo cual contribuirá a facilitar la implementación eficiente y efectiva de los componentes de Salud y Riesgos Laborales de la Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias, específicamente en el caso del Régimen Subsidiado de Salud.

Dentro de las actividades específicas del proyecto se encuentran: diseño e implementación de un modulo informático que permita captar la información del Seguro Nacional de Salud, hospitales y unidades de atención primaria regional, así como también fortalecimiento de la capacidad institucional para la supervisión y monitoreo de salud, y el rediseño del modelo operativo y fiscalización del régimen subsidiado de salud para eficientizar los procesos de regulación de la Institución.

Dicho proyecto abarca el período comprendido de julio 2007 a julio 2011, con una coparticipación de la Entidad, y tiene un costo total de US\$187,191, compuesto por US\$173,060 por SISALRIL y US\$14,131 por el PNUD. Al 31 de diciembre del 2008, la Entidad ha aportado RD\$5,000,000.- equivalentes a US\$173,060 de estos recursos del proyecto en lo primeros 18 meses de vigencia de este acuerdo, julio 2007- diciembre 2008 se ha ejecutado desembolsos por RD\$3,257,519, equivalentes a US\$92,046, los cuales se encuentran registrados dentro de los gastos generales y administrativos en las cuentas de honorarios profesionales RD\$435,664, dietas y pasajes RD\$78,766; propiedades y equipos en las cuenta mobiliarios, equipos y enseres RD\$2,743,089 del balance general y del estado de ingresos sobre egresos , respectivamente y quedando por ejecutar RD\$1,742,480, equivalentes a US\$49,237.

Contratos de diversos servicios con personas físicas

Al 31 diciembre del 2008 y 2007, la Entidad posee contratos con personas físicas, relacionados con servicios de asesoría legal, sindical e institucional, los cuales pagaran cuotas mensuales aproximadas de RD\$532,481 y RD\$412,891, respectivamente, cuyos contratos tienen vigencias entre seis y doce meses. Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, la Entidad ha realizado pagos por este concepto por valor de RD\$6,389,772 y RD\$5,333,164, respectivamente, los cuales se encuentran registrados dentro del renglón gastos generales y administrativos en la cuenta honorarios profesionales del estado de excedentes de ingresos sobre egresos.

### Contrato de servicios publicitarios

En fecha 16 de noviembre del 2008, la Entidad renovó un contrato con la empresa Inventun, Comunicación Integral, S. A., mediante el cual el contratado se compromete a realizar las campañas publicitarias relacionadas a la Entidad con pagos mensuales conforme a las sumas convenidas de acuerdo al presupuesto aprobado, la vigencia de dicho contrato es de un año a partir de su firma. Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 se han realizado pagos por RD\$18,356,036 y 8,593,166, respectivamente, los cuales se encuentran registrados dentro del rengión gastos generales y administrativos en la cuenta mercadeo y publicidad del estado de excedentes de ingresos sobre egresos.

Fondos recibidos en administración para pago de subsidios por maternidad y lactancia materna

Conforme establece la ley 188-07, en su párrafo tercero el cual modifica el artículo No. 140 de la Ley 87-01 en lo referente al costo y financiamiento del Seguro Familiar de Salud, sustentado en el régimen contributivo el cual consta de una cotización equivalente al 10.03% del salario del trabajador (un 3.01% está a cargo del afiliado y un 7.02% del empleador) dentro de este 10.03% para el año 2008 se contempla un 0.33% para el pago de los subsidios por maternidad y lactancia materna, los cuales estarán a cargo de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la cual funge como administradora de dichos fondos acorde con la presente ley.

Según se indica en el párrafo I del artículo 3 de la referida ley la fecha de entrada en vigencia fue efectiva a septiembre del año 2008 correspondiente al primer año de aplicación, al cual le corresponde la tasa de un 0.33%, que representó un monto RD\$ 283,612,569.- recibidos como Fondos para la Administración y Pago de los Subsidios por Maternidad y Lactancia Materna, con los mismos se generaron intereses por un monto de RD\$7,172,532.- para un total en fondos recibidos y generados de RD\$290,785,101.- de los cuales se efectuaron pagos de subsidios por "Maternidad" y "Lactancia" por un monto total de RD\$25,055,839.- quedando en fondo la suma de RD\$265,729,262.-, cuyos montos ha sido registrados en los libros de la SISALRIL en cuentas separadas de activos y pasivos restringidos como mostramos a continuación:

### CONCILIACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN:

ACTIVOS		
Efectivo recibido para subsidios registrados en: (Ver Nota 8)		
Efectivo en bancos	RDS	17,987,336
Inversiones, equivalentes de efectivo		242,000,000
		259,987,336
Mas:		
Intereses capitalizados (Nota 8)		5,739,717
Cargos bancarios cubiertos por SILSARIL (Incluidos en		
Gastos financieros)		2,209
Total	RD\$	265,729,262
PASIVOS: (Nota 12)		
Otros pasivos (intereses devengados)	RDS	1,432,815
Retenciones y acumulaciones (intereses devengados no cobrado	s)	5,739,717
Fondos recibidos para administración		258,556,730
	RD\$	265,729,262
Diferencia	RD\$	

### 15. PLAN DE PENSIONES

El sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) se organiza en base a la especialización y separación de las funciones. El SDSS establece las Administradoras de Fondo de Pensiones para la administración del sistema provisional. Los funcionarios y empleados de la entidad son afiliados principalmente en la Administradora de Fondo de pensiones AFP Reservas.

Estas administradoras de fondos de pensiones son las empresas que sustancialmente administran los fondos de pensiones de los empleados. Durante los años 2008 y 2007, los aportes realizados al Fondo de Pensiones por parte de la entidad y los empleados, fueron según mostramos a continuación:

	31 DE D	ICIEMBRE
<u>Detalle</u>	2008	2007
Aportes por parte de la entidad	RD\$ 4,729,268	3,521,541
Aportes por parte de los empleados	1,890,944	1,410,198
Total de aportes	RD\$ 6,620,212	4,931,739

### 16. AJUSTES DE AÑOS ANTERIORES

Durante el período 2008 y 2007, la Entidad realizó registros de ingresos provenientes de períodos anteriores por valor de RD\$1,561,643.15 y RD\$1,098,502 correspondientes a facturas de proveedores que llegaron pasado de tiempo y aportes en publicidad pagados por la CERSS y registrados en cuenta del balance general.

### 17. RECLASIFICACIONES

Al 31 de diciembre del 2007, algunas partidas fueron reclasificadas para hacerlas comparativas con las del ejercicio del 2008, según detallamos a continuación:

- En los activos se reclasifico un valor total neto de RD\$110,718, provenientes de propiedad y equipos para el renglón de activos intangibles.
- En los pasivos se segregó la porción corriente de los préstamos a largo plazo para fines del balance general.

### Carta a la Gerencia

### SUPERINTENTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)

CARTA DE GERENCIA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

### TABLA DE CONTENIDO

INFORMES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	3
AJUSTES DE AÑOS ANTERIORES	4
BECAS PAGADAS A EMPLEADOS DE LA SILSARIL CON FONDOS DEL BANCO MUNDIAL	4
ACTIVIDADES DE MONITOREO, FISCALIZACION Y CONTROL DE LA DIRECCION TECNICA	4
PLANIFICACION ESTRATEGICA	5
COBERTURA DE LAS POLIZAS DE SEGURO	5
CUMPLIMIENTO CON LA LEY 41-08 DE FUNCION PÚBLICA	6
ESTATUS DE LOS PUNTOS DE LA CARTA DE GERENCIA DE PERIODOS ANTERIRES	7
PUNTOS DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2007	8
MECANISMOS DE VERIFICACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS	8
DESEMBOLSOS MEDIANTE CHEQUES	8
AJUSTES DE AÑOS ANTERIORES	9



Tel: 809-472-1565 Fax: 809-472-1925 www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46 Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco Edificio Profesional Ortega Santo Domingo, D.N. República Dominicana

### Informes de los Auditores Independientes

Al Sr. Superintendente Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL):

Bajo las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), a los auditores se les requiere reportar varios de los asuntos concernientes a la estructura de control interno de la Entidad que son observados durante la auditoría. Estos asuntos, son aquellos que representan deficiencias significativas en el diseño o la operación de la estructura de control interno que, a juicio del auditor podrían afectar adversamente la habilidad de la organización para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera consistente con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoria de los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), por el periodo comprendido del 1er. de enero al 31 de diciembre del 2008, examinamos la estructura de control interno de la Entidad, pero solamente en la extensión que estimamos era necesaria a los propósitos de proveer una base para determinar la naturaleza, tiempo y extensión de las pruebas de auditoria que serían aplicadas en relación con el examen de los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL

Nuestra consideración de la estructura de control interno, no incluyó el estudio y una evaluación detallada de todos sus elementos, ni tampoco fue hecha con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar la razonabilidad de la estructura de control interno de la Institución para prevenir o detectar errores e irregularidades. En este sentido, debe reconocerse que, debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores o fraudes podrían ocurrir y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura de control interno para futuros períodos, está sujeta a riesgos y podría ser inadecuada, debido a cambios en las condiciones o deterioro en su efectividad operacional.

Mientras que el propósito de nuestra consideración sobre la estructura de control interno no fue proveer seguridad sobre el mismo, ciertos asuntos llamaron nuestra atención y sobre estos queremos informar a ustedes.

Expresamos nuestros agradecimientos por la cortesía y colaboración ofrecidas a nuestros representantes durante el curso de su trabajo. De ser necesario nos complacería discutir estas recomendaciones más detalladamente con ustedes, o de lo contrario asistirlo en su implementación.

Otem & Associados

3 de agosto de 2009 Santo Domingo, D. N.

RNC 1-01-59916-2

Página 3 de 9

Ortega & Asociados, 5.E.L., una sociedad de responsibilidad limitada de la Republica Bomilicana, es miembro de 500 International Limited, una compañía firmitada por garantia del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de firmas miembro independientas.

### AJUSTES DE AÑOS ANTERIORES

Durante el periodo 2008, la Entidad realizó ajustes a los resultados acumulados de periodos anteriores por valor neto de RD\$ 1,562,148 afectando operaciones ya aprobadas anteriormente por el Consejo de Directores de la Entidad, para fines de normas contables es importante que los registros sean realizados dentro del periodo que le corresponde con la finalidad de que los activos netos de cada periodo revelen informaciones fiables y valederas sobre las cuales la Administración de la Entidad pueda tomar decisiones.

Recomendamos establecer políticas de cierre fiscal o periodos adecuadas que permitan efectuar el cierre contable y realizar los ajustes necesarios dentro del periodo que corresponda, afectando oportunamente los resultados operacionales del periodo sin la necesidad de tener que afectar periodos posteriores.

### COMENTARIOS DE LA GERENCIA

Crearemos las provisiones para aquellas contrataciones que estén en progreso al momento de finalizar el periodo fiscal. Esta situación se presenta debido a que los proveedores entregan las facturas pasado el periodo fiscal.

### BECAS PAGADAS A EMPLEADOS DE LA SILSARIL CON FONDOS DEL BANCO MUNDIAL

Existe un acuerdo pactado por el Gobierno Dominicano con el Banco Mundial por medio del cual se facilitan becas de estudio al personal gubernamental de este acuerdo se benefician distintas instituciones gubernamentales del país, en la actualidad SILSARIL ha sido beneficiaria de estos acuerdos ya que los empleados de LA SILSARIL han recibido dichas becas de estudio, sin embargo el procedimiento de pago del mismo es directamente al empleado en donde SILSARIL no recibe efectivo ni tampoco posee ,al respecto, un acuerdo directo con el Banco Mundial.

Recomendamos que esta operación así como operaciones similares no sea registrada en cuentas contables que afecten la situación o resultados de la Entidad, ni la presentación de los mismos sino que sean reveladas en notas explicativas a los estados financieros.

### COMENTARIOS DE LA GERENCIA

Se descontinuara esta practica.

### ACTIVIDADES DE MONITOREO, FISCALIZACION Y CONTROL DE LA DIRECCION TECNICA

En la actualidad SISALRIL cuenta con una Dirección Técnica que se dedica al Monitoreo, Fiscalización y Control de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), dentro de las actividades que ejecuta están las auditorias financiera de estas entidades, ejecutadas por cuenta propia y/o contratadas. Sin embargo, observamos que no existe una unidad de control independiente a la mísma.

Recomendamos establecer una unidad de control independiente de la Dirección Técnica, para garantizar la pulcritud a los resultados del proceso de revisión.

### COMENTARIOS DE LA GERENCIA

Será sometido a la alta gerencia para su opinión y mejor parecer.

### PLANIFICACION ESTRATEGICA

Conforme establecen las prácticas modernas de negocios entendemos que la Entidad necesita establecer claramente cuales son sus objetivos, planes y metas del periodo a corto y largo plazo, los cuales van de la mano con la definición del presupuesto anual. Esta herramienta es muy usada dentro del mundo de los negocios para proporcionar a la entidad una visión general en estrategias financieras.

Recomendamos elaborar una planificación estratégica del negocio que incluya las estrategias claras del área financiera en donde se definan los objetivos, planes y metas de trabajo enfocados el logro de estas metas en función al presupuesto general de la empresa.

### COMENTARIOS DE LA GERENCIA

En el año 2009 se realizo un Plan Maestro de Iniciativas Estratégicas, que abarcó todas las áreas de la entidad, alcanzándose todas las iniciativas propuestas, cuyos informes reposan en la entidad.

### COBERTURA DE LAS POLIZAS DE SEGURO

Durante nuestro proceso de auditoria correspondiente al periodo 2008, específicamente en las pruebas realizadas con las coberturas de seguros sobre los activos fijos de la Entidad, pudimos determinar que existen activos fijos cuyas coberturas son deficientes en función a sus costos históricos, y que otros renglones presentan porcentajes significativos de excesos de cobertura, por lo cual sugerimos que tanto el área financiera como el Departamento de Auditoria Interna verifique y monitoree la cobertura de las pólizas de seguro, en función a sus variaciones en valores y montos asegurados, incluyendo si es posible los cargos de depreciación para mayor precisión en el monto adecuado que se debe asegurar, ver el siguiente detalle:

	Costo historico libros	Valor en poliza		
Descripcion	RD\$	RD\$	Cubierto / (no cubierto)	%
Edificaciones y mejoras	48,590,068.90	46,000,000	(2,590,069)	-5%
Equipos electronicas	18,049,458.80	25,200,000	7,150,541	40%
Mobiliarios y equipos	11,737,713.30	7,800,000	(3,937,713)	-34%
Maquinarias y equipos	6,516,559.59	6,000,000	(516,560)	-8%

### COMENTARIOS DE LA GERENCIA

Las coberturas fueron actualizadas. Para el edificio se hizo una tasación independiente. Los demás activos están asegurados a su verdadero valor de reposición. No así, el valor en libro, en tanto que los seguras indemnizan por el valor de reposición del bien asegurado.

### ADECUACION A LA LEY 41-08 DE FUNCION PÚBLICA

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), apoyados en la Ley 87-01 que crea la Seguridad Social Dominicana, la Ley 14-91 sobre Servicios Civil y Carrera Administrativa, por igual el Reglamento de Aplicación de dicha el 81-94, Ley 120-01 que instituye el Código de Ética del Servidor Publico, así como también la Resolución 39-06 dictada por el Consejo Nacional de Seguridad Social; ha venido desde su creación manejando los aspectos del personal administrativo y operativo en función a un "manual de personal" con el cual regula todos los aspectos relacionados al personal y el trabajo, así como también todas las políticas relacionadas con el pago de las prestaciones laborales.

Durante el período 2008, la Entidad hasta el período 2008, ha venido actuando conforme los requerimientos de sus manuales internos; determinando que las diferencias entre la aplicación de esas bases y las que establecen la Ley 41-08, no son significativas.

Tomando en consideración que en fecha 16 de enero del 2008, el Estado Dominicano promulgó la Ley 41-08 de función publica, cuyo Reglamento fue emitido a través del Decreto No.523-09 del 21 de julio del 2009; Consideramos que la Entidad debe realizar las gestiones necesarias para adecuarse al cumplimiento de dicha Ley y su Reglamento de Aplicación; incluyendo par esos fines el diseñado una estrategia operativa que les permita adecuarse a partir del 2009, a los requerimientos de dicha Ley y Reglamento.

### COMENTARIOS DE LA GERENCIA

La Alta Gerencia efectuara los estudios y coordinaciones para junto con el Ministerio de Administración Pública establecer un nuevo manual de personal adaptado a la Ley 41-08. Siempre tomando en cuenta los derechos adquiridos de aquellos servidores que prestan servicio a la institución previa a la promulgación de esta Ley.

### ESTATUS DE LOS PUNTOS DE LA CARTA DE GERENCIA DE PERIODOS ANTERIORES

Descripción hallazgo	En proceso de			
	Corregido	Corrección	Pendiente	
Mecanismos de				
Verificación				
para el	X			
Reconocimiento				
de los Ingresos				
Obtenidos				
Desembolsos				
Mediante	×			
Cheques				
Ajustes de Años			X	
Anteriores				

### PUNTOS DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2007

### MECANISMOS DE VERIFICACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS

Al 31 de diciembre del 2007, la Entidad ha establecido procedimientos para monitorear las distribuciones relacionadas con las cotizaciones al Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Riesgos Laborales (SILSARIL), incluyendo contrataciones de entidades externas para la realización de las auditorias para el registro de los ingresos obtenidos de las aportaciones que recibe de la Tesorería de la Seguridad Social, solamente recibe como anexo una factura emitida por Unipago especificando la comisión enviada; no disponiendo de un sistema que le permita corroborar que los ingresos obtenidos se corresponden con lo establecido en la Ley 87-01 en su articulo 140 y 200.

Recomendamos que SISALRIL establezca medidas de controles para la supervisión a la Tesorería de la Seguridad Social y al Patronato de Recaudo e Informática de la Seguridad Social (PRISS) en lo relativo a la distribución de las cotizaciones, al Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Riesgos Laborales dentro de los límites, distribución y normas establecidas por la presente ley y sus normas complementarias; lo cual le permitirá detectar oportunamente cualquier anomalía que pudiera presentarse en los cálculos que avalan las transacciones de ingresos.

### COMENTARIOS DE LA GERENCIA

Acogiéndonos a su sugerencia del informe del 2007, se contrato una gerente de fiscalización del recaudo y dispersión. Efectivo 15 de octubre 2008, esto fue cubierto en el 2008.

### DESEMBOLSOS MEDIANTE CHEQUES

Durante la revisión de los desembolsos mediante cheques pudimos notar que la Entidad como política interna ha establecido el uso de memorándum de solicitud de cheques, el cual es firmado por las personas que autorizan los pagos que avalan los mismos, sin embargo observamos que existen algunos cheques que carecen de este documento.

Dicho documento como medida de control, no esta establecido en los manuales de control interno de la Entidad, por lo cual sugerimos que para que el mismo sea utilizado de manera regular en las operaciones que correspondan y sea autorizado para su uso e incluido dentro de las políticas control interno presentadas en el manual de políticas y procedimientos de la Entidad.

Recomendamos que todos los cheques dispongan del memorándum de aprobación de la solicitud, el cual debe estar firmado por el Superintendente.

### COMENTARIOS DE LA GERENCIA

Se estableció en los procedimientos de cuentas por pagar emitida el 04/11/2009, mediante no. PC-CF02.

### AJUSTES DE AÑOS ANTERIORES

Durante el periodo 2007, la Entidad realizó ajustes de periodos anteriores por valor neto de RD\$1,098, 502, producto de ajustes de auditoria del periodo 2006, así como también registros de ingresos de periodos anteriores; para fines de normas contables es importante que los registros contables sean realizados dentro de los periodos que correspondan con la finalidad de que los activos netos de cada periodo, sean informaciones valederas sobre las cuales la Administración de la Entidad pueda tomar decisiones.

Recomendamos realizar los ajustes necesarios dentro del periodo que corresponda, y afectar oportunamente los resultados operacionales de la Entidad.

### COMENTARIOS DE LA GERENCIA

Crearemos las provisiones para aquellas contrataciones que estén en progreso al momento de finalizar el periodo fiscal. Esta situación se presenta debido a que los proveedores entregan las facturas pasado el periodo fiscal.

## Informe Legal

DISPOSICIONES LEGALES QUE SUSTENTAN EL INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR LA FIRMA AUDITORA PRIVADA INDEPENDIENTE BDO ORTEGA & ASOCIADOS, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008.

**ATENDIDO**, a que corresponde ampliar el análisis legal, normas y reglamentaciones que deben ser observadas por los entes auditados, de conformidad con las disposiciones de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación No.06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que el Informe de Auditoría a los Estados Financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), practicado por la firma Auditora Privada Independiente BDO Ortega & Asociados, bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República, por el período comprendido entre el 1ro. de enero al 31 de diciembre del año 2008, evidencia las observaciones siguientes:

OBSERVACIONES ADICIONALES SOBRE EL CONTROL INTERNO:

1.- AJUSTES DE AÑOS ANTERIORES.

Durante el período 2008, la Entidad realizó ajustes a los resultados acumulados de períodos anteriores por valor neto de

RD\$1,562,148.00, afectando operaciones ya aprobadas anteriormente por el Consejo de Directores de la Entidad.

### DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Auditoría practicada por la firma Auditora Privada Independiente BDO Ortega & Asociados, bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República, a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), determina que los señores: Fernando Rafael Caamaño Valdez, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0878865-4, Superintendente, y Raúl Hipócrates Pérez Sang, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1232071-8, Director Administrativo y Financiero, actuando en el ejercicio de sus atribuciones, no observaron las disposiciones contenidas en los artículos 15, 23, 43 párrafo; 56 y 77 párrafo de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06 de fecha 17 de noviembre del año 2006, que expresa textualmente lo siguiente:

"Artículo 15.- Los presupuestos de los organismos públicos deberán comprender y detallar todos los ingresos y gastos, los que figurarán por separado en sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí.

Artículo 23.- No podrá destinarse el producido, total o en parte, de cualquier concepto de ingreso para atender al pago de un determinado gasto, con excepción de los provenientes de operaciones de crédito público, los originados por donaciones, herencias o legados a favor del Estado y los establecidos por leyes especiales.

2/10

Artículo 43. Párrafo.- en el caso de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, la distribución administrativa de sus respectivos presupuestos será realizada por cada organismo y aprobada por sus máximas autoridades, de acuerdo a lo establecido en sus leyes de creación, siendo comunicada a la Dirección General de Presupuesto.

#### CIERRE DE LAS CUENTAS PRESUPUESTARIAS.

Artículo 56.- Las cuentas del Presupuesto de Ingreso y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas o Autónomas no Financieras y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social serán cerradas el 31 de diciembre de cada año, en el marco de lo previsto en los artículos 22 y 26 de la presente ley.

## DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 77.- El no cumplimiento de las obligaciones que establece esta ley compromete la responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados en el ciclo presupuestario a que se refiere el artículo 2 de la presente ley.

Párrafo: La responsabilidad administrativa se establecerá tomando en cuenta el grado de inobservancia de las normas y procedimientos y el incumplimiento de las atribuciones y deberes por parte de los funcionarios de los organismos del Sector Público definidos en el ámbito de la aplicación de esta ley."

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo expuesto, procede observar las disposiciones contenidas en el artículo 79 numeral 1 de la Ley No.41-08 de fecha 16 de enero del año 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, que expresa textualmente lo siguiente:

"Artículo 79.- Son deberes de los servidores públicos, los siguientes:

1.- Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, las leyes, los reglamentos, manuales, instructivos, y otras disposiciones emanadas de autoridades competentes."

CONSIDERANDO, que en el caso de la especie, se establece que los principales funcionarios de la entidad auditada, actuando en el ejercicio de sus atribuciones, omitieron el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, por lo que comprometen su responsabilidad administrativa, al tenor de las prescripciones contenidas en los artículos 47 y 54 de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, que expresan lo siguiente:

"Artículo 47.- Responsabilidad Administrativa. La responsabilidad administrativa de los servidores públicos de las entidades y organismos sujetos a esta ley, se establecerá por inobservancia de las disposiciones legales y reglamentarias y por el incumplimiento de sus atribuciones, facultades, funciones y deberes o estipulaciones contractuales, que les compete.

Artículo 54.- Responsabilidad por Acción u Omisión. Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la ley o las funciones a su cargo."

# 2.- BECAS PAGADAS A EMPLEADOS DE LA SISALRIL CON FONDOS DEL BANCO MUNDIAL.

Existe un acuerdo pactado por el Gobierno Dominicano con el Banco Mundial por medio del cual se facilitan becas de estudio al personal gubernamental, de este acuerdo se benefician distintas instituciones gubernamentales del país, en la actualidad SISALRIL ha sido beneficiaria de estos acuerdos, ya que los empleados de SISALRIL han recibido dichas becas de estudio, sin embargo el procedimiento de pago del mismo es directamente al empleado en donde SISALRIL no recibe efectivo ni tampoco posee al respecto, un acuerdo directo con el Banco Mundial.

Recomendamos que esta operación así como operaciones similares no sean registradas en cuentas contables que afecten la situación o resultados de la entidad, ni la presentación de los mismos sino que sean reveladas en notas explicativas a los estados financieros.

#### DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que de conformidad con el Informe de la Auditoría de que se trata, se evidencia que los señores: Fernando Rafael Caamaño Valdez, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, y Raúl Hipócrates Pérez Sang, Director Administrativo y Financiero de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, actuando en el ejercicio de sus atribuciones omitieron el cumplimiento de las prescripciones contenidas en el punto 4.1 título relativo a Cualidades de la Información Contable, subtítulos Representatividad y Veracidad, de las Normas de Contabilidad

Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que expresan taxativamente lo siguiente:

# "4.1 CUALIDADES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

La contabilidad produce información sobre los hechos o eventos económicos-financieros que afectan o puedan afectar el patrimonio del Ente.

Por lo tanto, las cualidades que debe contener la información para cumplir con los objetivos antes enunciados son las que se describen a continuación:

## REPRESENTATIVIDAD.

La información Financiera contendrá todos aquellos aspectos que permitan exponer una descripción adecuada y que cubran los hechos económicos-financieros ciertos que afectan al ente e incluirá también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que pueden incidir en el mismo.

#### VERACIDAD.

La Información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresada en su adecuada dimensión." CONSIDERANDO, que en el caso de la especie, se establece que los principales funcionarios de la entidad auditada, actuando en el ejercicio de sus atribuciones, omitieron el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, por lo que comprometen su responsabilidad administrativa, al tenor de las prescripciones contenidas en los artículos 47 y 54 de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, que expresan lo siguiente:

"Artículo 47.- Responsabilidad Administrativa. La responsabilidad administrativa de los servidores públicos de las entidades y organismos sujetos a esta ley, se establecerá por inobservancia de las disposiciones legales y reglamentarias y por el incumplimiento de sus atribuciones, facultades, funciones y deberes o estipulaciones contractuales, que les compete.

Artículo 54.- Responsabilidad por Acción u Omisión. Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la ley o las funciones a su cargo."

# 3.- ADECUACIÓN A LA LEY 41-08 DE FUNCIÓN PÚBLICA.

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), apoyada en la Ley 87-01 que crea la Seguridad Social Dominicana, Ley 14-91, sobre Servicio Civil y Carrera Administrativa, por igual el Reglamento de Aplicación de dicha Ley 81-94, Ley 120-01, que instituye el Código de Ética del Servidor Público, así como también la Resolución 39-06 dictada por el Consejo Nacional de Seguridad Social; ha venido desde su creación manejando los aspectos del personal administrativo y operativo en función a un Manual de

personal" con el cual regula todos los aspectos relacionados al personal y el trabajo, así como también todas las políticas relacionadas con el pago de las prestaciones laborales.

# 1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD.

# b) PREAVISO Y CESANTÍA.

El Código de Trabajo de la República Dominicana, prevé el pago de un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. La compañía no realiza provisión por dicho concepto sino, que se afecta directamente el gasto en el momento en que ocurre el despido.

#### DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que de conformidad con el Informe de Auditoría, se pone de manifiesto que los principales funcionarios de la entidad auditada, señores: Fernando Rafael Caamaño Valdez, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, y Raúl Hipócrates Pérez Sang, Director Administrativo y Financiero de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, actuando en el desempeño de sus funciones no observaron las prescripciones contenidas en el artículo 1 párrafo, 79 Y 104 de la Ley No.41-08 de fecha 16 de enero del año 2008, que expresa de manera textual lo siguiente:

## "DISPOSICIONES FUNDAMENTALES.

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto regular las relaciones de trabajo de las personas designadas por autoridad competente para desempeñar los cargos presupuestados para la realización de funciones públicas en el Estado, los Municipios y las entidades autónomas, en un marco de profesionalización y dignificación laboral de sus servidores.

Párrafo. Los principios y disposiciones fundamentales de la presente ley serán aplicables a aquellos regimenes de carrera que sean establecidos por otras leyes. Asimismo esta ley será de aplicación supletoria en todo cuanto no estuviera previsto en dichas leyes.

Artículo 79.- Son deberes de los servidores públicos, los siguientes:

1.- Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, las leyes, los reglamentos, manuales, instructivos, y otras disposiciones emanadas de autoridades competentes.

### DEROGACIONES.

Artículo 104.- La presente ley deroga y sustituye la Ley No.14-91 del 20 de mayo del 1991, de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y su Reglamento de Aplicación No.81-94 del 29 de marzo del 1994, así como la Ley No.120-01 del 20 de julio del 2001, que establece el Código de Ética del Servidor Público y cualquier otra disposición legal o reglamentaria en cuanto le sea contraria."

CONSIDERANDO, que en el caso de la especie, se establece que los principales funcionarios de la entidad auditada, actuando en el ejercicio de sus atribuciones, omitieron el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, por lo que comprometen su responsabilidad administrativa, al tenor de las prescripciones contenidas en los artículos 47 y 54 de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

# OPINIÓN LEGAL

Luego de analizar el Informe de la Auditoría a los Estados Financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) practicada por la firma Auditora Independiente BDO Ortega & Asociados bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República, por el período comprendido entre el 1ro, de enero al 31 de diciembre del año 2008, se evidencia que los principales funcionarios de la entidad, actuando en el ejercicio de sus atribuciones, no observaron las disposiciones reglamentarias que regulan la materia, en los aspectos relativos a: 1.- Ajustes de Años Anteriores. 2.- Becas Pagadas a Empleados de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), con Fondos del Banco Mundial. 3.- Adecuación a la Ley de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública No.41-08 de fecha 16 de enero del año 2008. b) Preaviso y Cesantía, motivo por el cual procede ponderar las prescripciones de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los DIECISIETE (17) días del mes de junio del año dos mil diez (2010).

# Resolución



# REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por el Pleno de sus Miembros: Dra. Licelott Marte de Barrios, presidenta; Lic. Pablo del Rosario, vicepresidente; Lic. Iván Rondón Sánchez, secretario; Lic. Juan José Heredia, miembro; Dr. José Nicolás Almánzar, miembro; Lic. E. Jorge Suncar Morales, miembro; Lic. Pedro Antonio Ortiz, miembro; Lic. José Attías Juan, miembro, y Lic. Juan Luis Séliman, miembro; en la sala donde acostumbra celebrar sus sesiones, sita en el 9.º piso del Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina calle Abreu, de la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día primero (1.º) del mes de julio del año 2010, años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración, dicta en sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente Resolución:

# RESOLUCIÓN N.º2010-022-05 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO 2010

ATENDIDO: A que la Cámara de Cuentas es el órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana, con carácter principalmente técnico, y en tal virtud le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado, mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores:

ATENDIDO: A que de conformidad con las prescripciones de la Ley, la Cámara de Cuentas, es el Órgano Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la República Dominicana;

RESOLUCIÓN N.º2010-022-05. Auditoría de Estados Financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), al período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2008.

Pág. 1 de 6

ATENDIDO: A que el Reglamento Especial de Procedimiento para la Contratación de Firmas de Auditorías Privadas Independientes, establece de manera formal y expresa que constituye una atribución exclusiva de la Cámara de Cuentas la autorización de la contratación de firmas de auditorías privadas independientes, a los fines de la realización de auditorías, investigaciones y estudios especiales a las entidades y organismos sujetos al ámbito de aplicación de la ley 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004 y su Reglamento 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004;

ATENDIDO: A que la Cámara de Cuentas, ante la solicitud cursada por las autoridades de los organismos a ser intervenidos, iniciará a través de la Comisión Evaluadora, un procedimiento de licitación pública transparente, que asegure la idoneidad de la firma seleccionada;

ATENDIDO: A que en estricto cumplimiento de las disposiciones de la ley 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006, y su Reglamento de Aplicación, la Cámara de Cuentas procedió a la realización de una licitación pública, a los fines de seleccionar una firma de auditoría privada independiente que practicara una auditoría externa a los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), al período comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre del año 2008;

ATENDIDO: A que mediante Licitación Pública N.º003/03/2009 de fecha 7 de marzo del año 2009, la Cámara de Cuentas de la República realizó una convocatoria a los fines de la contratación de una firma auditora independiente, reconocida a nivel nacional, con el propósito de que presente propuestas para la realización de la auditoría externa a los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), al período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2008;

ATENDIDO: A que una vez concluido el proceso de licitación pública, la realización de los trabajos indicados fue adjudicada a la firma de auditoría privada independiente BDO Ortega & Asociados;

RESOLUCIÓN N.º2010-022-05. Auditoría de Estados Financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril). al período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2008

Pág. 2 de 6



ATENDIDO: A que producto de la auditoría a los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), practicada por la firma de auditoría privada independiente BDO Ortega & Asociados, bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República, al período comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre del año 2008, se evidencian las observaciones siguientes:

1.- AJUSTES DE AÑOS ANTERIORES. 2.- BECAS PAGADAS A EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL), CON FONDOS DEL BANCO MUNDIAL. 3.- ADECUACIÓN A LA LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CREA LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO.41-08 DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2008. b) PREAVISO Y CESANTÍA.

ATENDIDO: A que en el caso de la especie, la firma auditora BDO Ortega & Asociados, bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República, dio estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que instituyen el derecho de defensa y regulan el debido proceso que debe ser observado, por lo que procede la emisión del Informe Definitivo;

**ATENDIDO:** A que la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), se encuentra dentro del ámbito de la ley 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y su Reglamento de Aplicación 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004;

ATENDIDO: A que en el ejercicio de sus funciones, la Cámara de Cuentas debe observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la obtención de las informaciones, de modo tal que no se vulneren los derechos legítimamente protegidos de los auditados;

ATENDIDO: A que de conformidad con las prescripciones del artículo 20 numeral 9) de la ley 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, son atribuciones del Presidente las siguientes;

"Artículo 20.- Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad

RESOLUCIÓN N.º2010-022-05. Auditoría de Estados Financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), al período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2008

A

ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde:

 Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privadas".

ATENDIDO: A que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública 200-04 de fecha 28 de julio del año 2004, consigna de manera taxativa la obligación de todas las instituciones y personas que desempeñen funciones públicas, de informar a la ciudadanía sobre los pormenores de sus actividades;

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La ley 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y su Reglamento de Aplicación 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004;

VISTA: La Resolución N.º09-04 de fecha 12 de octubre del año 2004, emitida por el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, relativa al Reglamento Especial de Procedimiento para la Contratación de Firmas Auditoras Privadas Independientes;

VISTOS: La Carta a la Gerencia y el Informe de Auditoría de los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), del período comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre del año 2008, practicada por la firma auditora BDO Ortega & Asociados, bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República;

VISTA: La Ley 87-01 de fecha 9 de mayo del año 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

VISTA: La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004;

VISTA: La Ley 126-01 de fecha 27 de julio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental;

RESOLUCIÓN N.º2010-022-05. Auditoría de Estados Financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sicalril), al período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2008.

A

Pág. 4 de 6





VISTA: La Ley 10-07 de fecha 8 de enero del año 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República;

VISTAS: Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, después de haber deliberado.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Informe Definitivo de la auditoría practicada a los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), del período comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre del año 2008, y el Informe Legal que lo sustenta, los cuales forman parte integral de la presente resolución.









ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto DECLARA, que excepto por las observaciones relativas al control interno contenidas en la Carta a la Gerencia, y la salvedad referente a la aplicación de las disposiciones de la Ley 41-08 de fecha 16 de enero del año 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, en la regulación de las relaciones de trabajo entre la entidad auditada y sus servidores, el Informe de Auditoría a los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), del período comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre del año 2008, presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), al 31 de diciembre del año 2008, excedentes de ingresos sobre egresos, cambio en el patrimonio y flujos de efectivo por el año entonces terminado, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (Nicsp), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana (Digecog).

RESOLUCIÓN N.º2010-022-05. Auditoría de Estados Financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalrii), al período comprendido entre el 1 º de enero y el 21 de diciembro del año 2000.

Pág. 5 de 6

**ARTÍCULO TERCERO:** ORDENAR, como al efecto ORDENA, enviar la presente resolución a la entidad auditada, así como a cualquier organismo contemplado en la ley 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a un (01) día del mes de julio del año dos mil diez (2010), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

Firmado:

DRA. LICELOTE MARTE DE BARRIOS

Presidenta

Vicepresidente

LIC. IVÁN A. RONDÓN SÁNCHEZ Secretario del Bufete Directivo

LIC JUAN JOSÉ HEREDIA CASTILLO

Miembro

LIC. E. JORGE SUNCAR MORALES

Miembro

LIC. JOSÉ ATTÍAS JUAN Miembro DR. JOSÉ NICOLÁS ALMÁNZAR

Miembro

LIC. PEDRO ORTIZ HERNÁNDEZ

Miembro

LIC. JUAN LUIS SÉLIMAN

Miembro